



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-61-2019
03-07-2019

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se desarrolló en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2019 del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna, con el propósito de evaluar la gestión de los servicios de Lavandería en los hospitales Dr. Enrique Baltodano Briceño, Upala y Los Chiles.

Como resultado de la revisión se comprobaron aspectos de mejora en el cumplimiento del “Manual de Operación para el Procesamiento de Ropa Usada Hospitalaria en la Caja Costarricense de Seguro Social”, referentes al desarrollo de los análisis microbiológicos o bacteriológicos en las áreas limpias y sucias, control de calidad del proceso, diseño y estado de conservación de la infraestructura y el equipamiento.

Además, el diseño de las instalaciones limita el cumplimiento de las recomendaciones sobre la separación física y funcional de los espacios contaminados con los limpios. En el centro médico de Liberia, la ropa lavada y lista para doblar está expuesta a factores climatológicos externos como viento, polvo y suciedad, debido a la ausencia de cielorraso y que en el costado sur del edificio permanece abierta la puerta de carga, y se determinó la necesidad de analizar el impacto que tendrá el aumento de la capacidad instalada en la organización del servicio. En el hospital Los Chiles, el recinto de secado carece de pared trasera que cierre el edificio, en su defecto, existe una malla ciclón que la separa de la bodega de almacenamiento de químicos de lavado y zona verde. Las condiciones en Upala fueron evaluadas por la Dirección de Producción Industrial y documentadas en el informe ALC-1930-2017 del 20 de diciembre 2017, “Informe Técnico de Alternativas para Proyecto de Lavandería en el Hospital Upala”, donde se consignó que la edificación presenta condiciones inapropiadas de infraestructura y equipos para operar.

En virtud de lo anterior, este Órgano de Control y Fiscalización ha propuesto siete recomendaciones dirigidas a los Directores Administrativos Financieros de los hospitales Dr. Enrique Baltodano Briceño, Upala y Los Chiles y al Ing. Johasson Vega Cruz, Gestión de Calidad tendientes a subsanar las debilidades detectadas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-61-2019
03-07-2019

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA EN LOS HOSPITALES DR. ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO U.E 2502, UPALA U.E 2504 Y LOS CHILES U.E 2402

DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CHOROTEGA, U.E. 2599

ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se desarrolló en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2019 del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna.

OBJETIVO GENERAL

Verificar las condiciones de la infraestructura, equipo, capacidad de producción y cumplimiento de normativa de los servicios de Lavandería de los hospitales Dr. Enrique Baltodano Briceño, Los Chiles y Upala.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de lo establecido en el "Manual de Operación para el Procesamiento de Ropa Usada Hospitalaria en la Caja Costarricense de Seguro Social".
- Revisar las condiciones de la infraestructura y el funcionamiento del equipamiento industrial.
- Confirmar la suficiencia de la capacidad instalada mecanizada y de recurso humano.

ALCANCE

El estudio comprendió la valoración de las condiciones en las que se encuentra la infraestructura y el funcionamiento del equipamiento industrial de los servicios de Lavandería de los hospitales Dr. Enrique Baltodano Briceño, Los Chiles y Upala, así como las acciones desarrolladas para brindarles mantenimiento. Además, lo correspondiente al cumplimiento de lo establecido en el "Manual de Operación para el Procesamiento de Ropa Usada Hospitalaria en la Caja Costarricense de Seguro Social", apartados 6, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.6, 6.7, 6.8, 7.1, 7.2.1, 7.3, 7.3.1, 7.3.2, 7.3, 7.4, 7.4.2, 7.5, 7.5.1, 7.6, 7.7, 7.8, 8, 8.2, 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3, 8.3, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4 y 9.5 y la suficiencia de la capacidad instalada para la atención de la demanda, lo anterior en el período 2018.

La evaluación se efectuó de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, divulgadas a través de la Resolución R-DC-064-2014 de la Contraloría General de la República, publicadas en La Gaceta 184 del 25 de setiembre 2014, vigentes a partir del 1º de enero 2015.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

METODOLOGÍA

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos se realizaron las siguientes actividades:

- Inspección de la infraestructura y revisión de funcionamiento del equipamiento industrial.
- Aplicación de cuestionario de control interno sobre el cumplimiento del “Manual de Operación para el Procesamiento de Ropa Usada Hospitalaria en la Caja Costarricense de Seguro Social”.
- Revisión del cartel de especificaciones técnicas y ejecución de los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento industrial.
- Análisis de la demanda y capacidad instalada mecaniza y de recurso humano.
- Revisión de los informes:
 - ALC-1930-2017 “Informe técnico de alternativas para proyecto de lavandería en el hospital Upala” del 20 de diciembre 2017.
 - Estudio sobre la situación de necesidades del servicio de Lavandería del hospital de Upala 2017.
 - Estudio de perfil para el proyecto de remodelación de la Lavandería del hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno del 31 de julio 2002.
- Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional, setiembre 2012.
- Manual de Operación para el Procesamiento de Ropa Usada Hospitalaria en la Caja Costarricense de Seguro Social, enero 2013.
- Normas de control interno para el Sector Público, enero 2009.

ASPECTOS NORMATIVOS POR CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37, 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que puedan generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios...”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

HALLAZGOS

1. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE OPERACIÓN PARA EL PROCESAMIENTO DE ROPA USADA HOSPITALARIA EN LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Se determinó que el diseño y estado de conservación de los servicios de Lavandería de los hospitales Dr. Enrique Baltodano Briceño, Los Chiles y Upala incumplen algunos apartados establecidos en el “Manual de Operación para el Procesamiento de Ropa Usada Hospitalaria en la Caja Costarricense de Seguro Social”, según se detalla a continuación:

a) Servicios de Lavandería hospitales Dr. Enrique Baltodano Briceño y Los Chiles:

- Se carece de los análisis microbiológicos o bacteriológicos en las áreas limpias y sucias; y los recintos de lavado y secado se intercomunican entre sí.
- La textura de los pisos y paredes no es de fácil desinfección, limpieza y lavado; además, carecen de curvas sanitarias de 50 centímetros de alto entre el piso y las paredes.
- Los carros de transporte de ropa no se encuentran incluidos dentro de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo; en su defecto, se programan reparaciones cuando lo requieran.
- El diseño de los equipos no es de “paso a través”, para evitar con ello el cruce de la ropa usada y la ropa procesada.
- Se omite el desarrollo del proceso de control de calidad de ropa limpia especificado en el apartado 7.4.2, en lo referente a la toma de muestras para control de calidad, condiciones microbiológicas y bacteriológicas, decoloración y control de pH.

b) Servicio de Lavandería del hospital de Upala:

Las instalaciones del servicio incumplen aspectos en distribución, barreras físicas, condiciones de los pisos, paredes, techos, iluminación, ventilación, sistema de seguridad y control de calidad de ropa limpia.

Esta situación fue evidenciada mediante informe técnico ALC-1930-2017, del 20 de diciembre 2017, elaborado por la Dirección de Producción Industrial, donde se estableció:

“Con base al (sic) estudio de diagnóstico realizado, en la actualidad la Lavandería del hospital Upala, presenta condiciones inapropiadas de infraestructura y equipos para operar según lo dispuesto en el “Manual de Operación para el Procesamiento de Ropa Usada Hospitalaria en la Caja Costarricense de Seguro Social”, en los siguientes puntos:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- Distribución Física inadecuada.
- Barreras Sanitarias (inadecuadas o inexistentes).
- Paredes (no son aptas para realizar lavado constante con químicos para evitar la proliferación de enfermedades peligrosas).
- Techos (aislamiento adecuado para disminuir las altas temperaturas).
- Falta de Señalización adecuada en las áreas de trabajo.
- Sistemas de Seguridad y Evacuación (inadecuados u obsoletos).
- Equipos industriales antiguos y en mal estado.
- Carencia de una adecuada área de baños y vestidores para el personal de lavandería.
- Falta de ventilación adecuada para bajar las altas temperaturas producidas por la ubicación geográfica y por la operación de los equipos industriales en un espacio reducido.
- Área de Almacenamiento de Ropa (inadecuada y falta más espacio).
- Hacinamiento en las áreas de trabajo.”

El Manual de Operación para el Procesamiento de Ropa Usada Hospitalaria en la Caja Costarricense de Seguro Social establece:

“1. Alcance y Campo de Aplicación

Este Manual de Operación es de aplicación obligatoria en todas las Lavanderías Industriales con que cuenta la Caja Costarricense de Seguro Social, así como por las unidades de salud que por sus características requieran contratar servicios privados de lavado de ropa usada hospitalaria”.

6.2. Barreras Sanitarias

g) Realizar análisis microbiológicos o bacteriológicos en las áreas limpias y sucias como mínimo cada trimestre. Como apoyo se pueden utilizar los Comités de Infecciones Intra-hospitalarias establecidos en los Centros Hospitalarios para realizar las mediciones.

6.3 Pisos

a) Los pisos deberán estar contruidos en material antideslizante que permita su fácil desinfección, limpieza y lavado.

b) Deberán contar con curvas sanitarias de 50 centímetros de alto que iniciará en la orilla de la curva sanitaria y llegará a la altura de la pared de 50 centímetros.

7.1 Manipulación y recolección de la ropa usada

j) La administración activa de lavanderías, deberán coordinar con el área de mantenimiento del centro de salud, para que los carros de transporte de la ropa sean incluidos en un Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

7.4.2. Equipo Convencional (Tipo extractoras)

Para lograr una eficiencia en los procesos y garantía de asepsia de la ropa por medio del equipo convencional, debemos asegurarnos de cumplir con los siguientes apartados;

- a) El diseño de los equipos deben ser de “paso a través”, evitando con ello el cruce de la ropa usada y la ropa procesada.
- b) Si la distribución de la planta de la lavandería no permite la instalación de equipo convencional “paso a través”, este deberá contar accesorios que permita la separación de la carga de ropa usada sucia y la descarga de ropa procesada (ropa limpia), tales como una banda de carga o ducto de carga.

7.3.1 Área de Clasificación y/o centros de acopio

- h) El área debe estar señalizada con el símbolo internacional de “Riesgo Biológico” así como la debida rotulación que indique “Área Restringida” o “Prohibido el paso a personas ajenas a esta área”, Prohibido el consumo de alimentos o uso de celular, fumado”, etc.

El incumplimiento de esa normativa institucional podría generar detrimento en la oportunidad, calidad y asepsia del proceso de lavado de textiles hospitalarios y, en consecuencia, afectar la continuidad y calidad de los servicios de salud. Esta situación tiene origen en la antigüedad de las instalaciones, las cuales fueron construidas antes del establecimiento de la normativa y a la falta de ejecución de proyectos que mejoren y modifiquen las instalaciones acordes a lo establecido.

2. DE LAS CONDICIONES Y DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA

En las inspecciones efectuadas a los recintos donde operan los servicios de Lavandería, se determinaron oportunidades de mejora en el estado de conservación y diseño de las edificaciones, a saber:

- El diseño de las instalaciones limita el cumplimiento de las recomendaciones sobre la separación física y funcional de las áreas contaminadas de las limpias. Si bien los sitios de acopio y clasificación de ropa sucia se encuentran en espacios separados, el espacio de lavado se intercomunica con el de secado (área limpia) mediante pasos que permiten el tránsito para el traslado de la ropa.
- En el centro médico de Liberia la ropa lavada y lista para doblar está expuesta a factores climatológicos externos como viento, polvo y suciedad, debido a la ausencia de cielorraso y que en el costado sur del edificio permanece abierta la puerta de carga que permite el ingreso de agentes contaminantes, situación corroborada al inspeccionar la estantería de almacenamiento de ropa limpia, donde se observó gran cantidad de polvo alojado en la parte superior.
- Las instalaciones en Los Chiles presentan acabados y pintura en razonables condiciones, sin embargo, el área de secado carece de pared trasera que cierre el edificio; en su defecto, existe una malla ciclón que la separa de la bodega de almacenamiento de químicos de lavado y zona verde.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- Las condiciones en el hospital Upala fueron evaluadas por la Dirección de Producción Industrial, y documentadas en el informe ALC-1930-2017, del 20 de diciembre 2017, “Informe Técnico de Alternativas para Proyecto de Lavandería en el Hospital Upala”, suscrito por una comisión técnica¹, donde se consignó lo siguiente:

“Con base al (sic) estudio de diagnóstico realizado, en la actualidad la Lavandería del hospital Upala presenta condiciones inapropiadas de infraestructura y equipos para operar según lo dispuesto en el “Manual de Operación para el Procesamiento de Ropa Usada Hospitalaria en la Caja Costarricense de Seguro Social”, en los siguientes puntos:

- a) Distribución Física inadecuada.
- b) Barreras Sanitarias (inadecuadas o inexistentes).
- c) Paredes (no son aptas para realizar lavado constante con químicos para evitar la proliferación de enfermedades peligrosas).
- d) Techos (aislamiento adecuado para disminuir las altas temperaturas).
- e) Falta de Señalización adecuada en las áreas de trabajo.
- f) Sistemas de Seguridad y Evacuación (inadecuados u obsoletos).
- g) Equipos industriales antiguos y en mal estado.
- h) Carencia de una adecuada área de baños y vestidores para el personal de lavandería.
- i) Falta de ventilación adecuada para bajar las altas temperaturas producidas por la ubicación geográfica y por la operación de los equipos industriales en un espacio reducido.
- j) Área de Almacenamiento de Ropa (inadecuada y falta más espacio).
- k) Hacinamiento en las áreas de trabajo.

(...) Recomendaciones

1. “Como medida inicial se recomienda que tanto las autoridades del hospital Upala, la Dirección de Producción Industrial y la Gerencia de Logística, analicen este informe y determinen cual es la alternativa de solución integral que se va a desarrollar, para iniciar con los estudios de Prefactibilidad, Funcional o de dimensionamientos requeridos, entre otros a través de los órganos técnicos competentes.
2. Que las Autoridades del hospital Upala, coordinen una reunión con el Ing. Rony Ruiz Jiménez, Jefe a.i. del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales, para que por su medio incluyan este proyecto dentro de la Planificación de su Área, ya que según DMI-AMIEI-0634-2017 a la fecha no tiene fecha de inclusión y está por definirse”.

¹ Conformado por el Lic. Eduardo Granados Calderón, Jefe de Área Lavandería Central, el Lic. Miguel Obando Rivera Jefe de Área Lavandería Zeledón Venegas y la Ing. Marilse Garita Quesada, Jefe de Subárea Producción.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El Manual de Operación para el Procesamiento de Ropa Usada Hospitalaria en la Caja Costarricense de Seguro Social establece:

“6.1. Distribución Física de una Lavandería (Pública o Privada)

a) Toda Lavandería debe contar con espacio para el manejo de la ropa hospitalaria, separando las áreas en “áreas limpias” y “áreas sucias” estrictamente se debe contar con espacio de recepción de ropa sucia, de lavado, secado, y de empaque de ropa limpia. Deberán garantizar que no habrá contaminación por cruce de ropa sucia y limpia o contra flujos en el proceso”.

Lo descrito es producto de la antigüedad del diseño y tipo de construcción de las instalaciones, por lo que aspectos relacionados con la separación óptima de las áreas no eran contemplados de manera estricta; además, a la falta de ejecución de proyectos que mejoren y modifiquen las instalaciones acordes a lo establecido en la normativa.

Al respecto, en oficio DMI-AMIEI-0634-2017, del 27 de octubre 2017, el Ing. Rony Ruiz Jiménez, Jefe a.i. del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales, detalló la programación que tiene la Unidad cargo, donde estableció que en los hospitales de Los Chiles y Upala se encuentra “sin definir” el estado de los proyectos de solución integral de esos servicios.

Las condiciones de las instalaciones podrían afectar la salud de los pacientes, debido al riesgo de que los textiles contribuyan a la propagación de infecciones intrahospitalarias, lo cual, además de afectar al paciente, se transforma en un factor disparador de los costos hospitalarios.

3. SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y VIDA ÚTIL DEL EQUIPO INDUSTRIAL

Se determinó que en los hospitales Dr. Enrique Baltodano Briceño y Upala, los equipos han cumplido la vida útil y poseen el análisis de reemplazo, sin embargo, solo en el primero se efectúa el procedimiento de contratación administrativa respectivo para su sustitución.

Además, se constató que en Liberia y Los Chiles los equipos están en funcionamiento bajo contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, sin embargo, en Upala no se encuentran en operación debido a estar en malas condiciones y dados de baja, así mismo, no se confirmó una solución concreta a corto plazo; en su defecto, la Administración promueve la renovación total de los activos e infraestructura del servicio.

Mediante informe DMI-AMIEI-0207-2017, del 3 de abril 2017, el Téc. Marco A. Hernández Vargas, Técnico en Equipo Industrial del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales, evaluó las condiciones de los activos de lavado de ese hospital y, como resultado, determinó que cumplieron la vida útil, por tener 23 años de funcionamiento, presentan deterioro en las bases, partes laterales, suspensión, hausin² y los sistemas electromecánicos.

² Una cubierta protectora diseñada para contener o soportar un componente mecánico.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

También, en el “Informe Técnico de Alternativas para Proyecto de Lavandería en el Hospital Upala”, ALC-1930-2017, del 20 de diciembre 2017, la Comisión Técnica Evaluadora³ indicó:

“6.1. Equipos de producción

(...). Los equipos de lavado presentan fallas y deterioro avanzado producto de su antigüedad y uso, estos equipos tienen su vida útil agotada (23 años) lo que los hace obsoletos. Para comprobación de lo antes mencionado, el servicio de Lavandería y Ropería de Upala comunica que ya se había aplicado la Guía de reemplazo a las lavadoras industriales.

Las secadoras, dos de ellas tienen 14 años de vida útil (492518 y 64302), la tercera secadora (706721) tiene 12 años de funcionamiento, estos equipos ya cumplieron con su vida útil”.

El Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional, dentro de los principios técnicos, indica lo siguiente:

“a) Toda gestión de mantenimiento debe estar orientada a garantizar la funcionalidad y disponibilidad del recurso físico, durante todo el período de vida planificado.

c) Las intervenciones en el recurso físico estarán orientadas prioritariamente a la prevención de los problemas futuros, de tal forma que se minimice la afectación en la prestación de servicios o la producción de bienes”.

El agotamiento de la vida útil y la obsolescencia tecnológica de un equipo industrial es un proceso típico y normal característico de esos activos, sin embargo, una eficiente gestión de mantenimiento puede garantizar -razonablemente- su funcionamiento durante todo ese período hasta su reemplazo; situación que no sucedió en el servicio de Lavandería de Upala, contrario a los otros dos nosocomios, lo que conlleva a la disminución de la capacidad instalada por continuas averías y podría generar desabastecimiento de ropa limpia para la operación normal de los servicios médicos.

4. SOBRE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL UPALA

Se constató que en el hospital de Upala no se realiza el proceso de lavado y secado de los textiles; en su defecto, se trasladan 153 km para ser procesados en el centro médico La Anexión. Para el 2018 se procesaron -de esa forma- 194.680 Kg en 156 viajes.

Las autoridades han planteado esta situación, junto a la propuesta para remodelar y actualizar el equipamiento industrial, con el objetivo de que el servicio opere en su totalidad, a saber:

³ Conformada por: Lic. Eduardo Granados Calderón, Jefe de Área Lavandería Central, Lic. Miguel Obando Rivera, Jefe de Área Lavandería Zeledón Venegas, Ing. Marilse Garita Quesada, Jefe de Subárea Producción a.i. Lavandería Central.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- Mediante oficio DAFC-0035-2019, del 31 de enero 2019, remitido a la Dirección de Administración de Proyectos Especiales, suscrito por el Lic. Luis Enrique Salazar Durán, Director Administrativo Financiero del hospital de Upala, donde solicitó apoyo al proyecto de Lavandería, planteando los objetivos, justificación, aspectos de funcionamiento de los equipos, costos, ventajas y población beneficiada.
- En nota DAFC-0041-2019, del 5 de febrero 2019, se presentó la solicitud de priorización de proyecto al Ing. Ovidio Murillo Valerio, Director de Producción Industrial.

En respuesta, el Ing. Murillo Valerio, indicó que la solicitud debe gestionarse ante la Dirección de Mantenimiento Institucional, citando la resolución GLR-0089-2018, del 12 de diciembre 2018, suscrita por la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente a.c. de Logística, la cual indica:

“Téngase en cuenta que, de acuerdo con el Manual de Organización de la Gerencia de Infraestructura y Tecnología, aprobado por la Junta Directiva el 24 de enero 2008, la Dirección de Mantenimiento Institucional es la unidad responsable de coordinar lo relativo al reemplazo de equipos industriales de mediana y alta complejidad. La Dirección de Mantenimiento Institucional tiene definido como objetivo general “Conducir y evaluar en el ámbito institucional el mantenimiento de la infraestructura, de los equipos industriales y coordinar lo relativo al reemplazo de estos, mediante la regulación, la normalización, la asesoría, el apoyo técnico especializado, el control la evaluación y la ejecución de programas especiales...”

Las Normas de control interno para el Sector Público, en el apartado 4.5 “Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones”, establece:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional”.

En el apartado 4.5.2, sobre la “Gestión de proyectos”, señala:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes”.

El Lic. Salazar Durán, en el oficio DAFC-0035-2019, del 31 de enero 2019, indicó que realizar el proceso de lavado en el hospital de La Anexión implica traslado de personal, pago de viáticos, horas extra y costos asociados al transporte, lo que representa una inversión aproximada de 104,9 millones de colones anuales, según se desglosa a continuación:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO 1
DETALLE DE COSTOS DE LAVADO Y TRANSPORTE AL
HOSPITAL DE LA ANEXIÓN

Descripción del gasto	Monto (c)
Horas Extra (1º, 2º y 3º turno)	72.000.000
Viáticos (468 órdenes)	4.820.400
Transporte (156 giras al año)	28.080.000
Total	104.900.400

Fuente: Oficio DAFC-0035-2019 del 31 de enero 2019

Además de los costos expuestos, esta situación pone en riesgo la dotación de ropa limpia a los diferentes servicios, con la afectación que eso conlleva en la continuidad de la prestación de servicios de salud a pacientes hospitalizados o en el desarrollo de cirugías. Lo anterior, es producto de la falta de un mantenimiento efectivo que garantice la operación del equipamiento a través de toda su vida útil hasta su reemplazo.

5. SOBRE LA NECESIDAD DE REORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL DR. ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO

Se determinó que no se ha previsto si la organización del trabajo del servicio debe ser modificada por el aumento en la capacidad instalada mecanizada, en virtud de que con la renovación del equipamiento, la producción aumentaría en un 95 %, lo que significa que para aprovechar eficientemente esa capacidad, podría ser necesario efectuar una reingeniería de las jornadas de trabajo y/o distribución del personal o, en su defecto, que se requiera mayor cantidad de operarios para que no exista una subutilización de la maquinaria.

Además, para los procesos de supervisión se contará con un sistema de información que permitirá el monitoreo y control del funcionamiento y productividad del equipo industrial, por lo que esa actividad requerirá ser adaptada para dar aprovechamiento a las nuevas tecnologías.

Las Normas de control interno para el Sector Público, en el apartado 4.5 Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones, establece:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional”.

El Ing. John Steven Peña García, Ingeniero Electromecánico del servicio de Ingeniería y Mantenimiento, indicó que la capacidad de procesamiento de ropa es de 225 kg por hora, y que con los equipos que se adquirirán se aumentará a 440 kg por hora, lo que representa un 95 % de incremento.

Además, agregó:

“Efectivamente, el sistema deberá contar con un software de control de proceso integral, con capacidad para que la jefatura y supervisión puede dar seguimiento al proceso de lavado y desinfección de inicio a fin, con monitoreo mínimo de tiempo de lavado, peso ropa, tiempo de



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

secado, temperaturas de secadoras. (...) deberá quedar instalado en los ordenadores de la Supervisión y Jefatura”.

El Ing. Johasson Vega Cruz, Ingeniero de Gestión de Calidad, señaló que se tiene programado iniciar un estudio para determinar aspectos relacionados con la productividad del servicio.

La Licda. Elena María Sotela Salas, Jefe del servicio de Lavandería, indicó:

“Tenemos conocimiento que, en el contrato promovido por nuestro centro médico, “Proyecto de Restructuración de Lavandería y la adquisición de Equipos Industriales de Lavadoras y Secadoras, viene incorporado un software que se instalará en las computadoras de la oficina de Lavandería para el monitoreo y control del funcionamiento de los equipos. Cabe indicar que en el momento que se concluya el proceso licitatorio e instalación de los activos se realizarán las acciones necesarias que permitan la mejor utilización de la nueva tecnología.

En acta de negociación con los sindicatos y patrono realizado el día 06 de marzo del 2019, realizada en la Dirección Regional, se tomó acuerdo de solicitarle a la Dirección General del Hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño, que el Ing. Johasson Vega Cruz realice un estudio de tiempos y movimientos para determinar aspectos relacionados con la suficiencia del Recurso Humano y mejora en los procesos”.

Es criterio de esta Auditoría que existe el riesgo de que la Administración no esté preparada para utilizar de manera eficiente la nueva capacidad instalada del servicio, debido a que no se ha analizado técnicamente cuáles van a ser los ajustes que se deberán efectuar en la organización, para hacer frente al nuevo sistema de producción, lo que podría generar una deficiente utilización de los fondos públicos con las responsabilidades administrativas que esa situación podría conllevar.

CONCLUSIONES

Dentro de la cadena de abastecimiento, las operaciones que se desarrollan en una Lavandería hospitalaria son un importante eslabón en la continuidad de la prestación de los servicios de salud, debido a que el abastecimiento de los textiles es indispensable para el desarrollo de las actividades de hospitalización y cirugía.

En ese sentido, una vez desarrollados los objetivos propuestos en la presente evaluación, se determinó que se incumplen aspectos establecidos en el "Manual de Operación para el Procesamiento de Ropa Usada Hospitalaria en la Caja Costarricense de Seguro Social", referentes al desarrollo de los análisis microbiológicos o bacteriológicos en las áreas limpias y sucias, control de calidad del proceso, diseño y estado de conservación de la infraestructura y el equipamiento.

En el centro médico de Upala esa situación ha generado que no se efectúen los procesos de lavado y secado de la ropa sucia, por lo que se debe trasladar al nosocomio La Anexión. Además, no se demostraron acciones concretas que permitan -a corto plazo- solucionar esa problemática.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Por otra parte, el hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño efectúa un procedimiento de contratación que renovará el equipamiento industrial y se realizarán mejoras en el área de proceso, sin embargo, el recinto de doblado y almacenamiento de ropa limpia no está incluido en el proyecto y presenta deficiencias que impiden garantizar la asepsia de los textiles. Además, no se ha valorado el impacto en la productividad y organización que va a tener el aumento de la nueva capacidad mecanizada.

En el hospital Los Chiles, aunque la infraestructura se observa en razonables condiciones, se debe trabajar en los recintos de lavado y secado, ya que se intercomunican entre sí; y cerrar con pared el costado de edificio donde se ubica el área de secado.

RECOMENDACIONES

A LA M. Sc. SHARON CRUZ AGUILAR, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL HOSPITAL DR. ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

1. Presentar y ejecutar un plan que permita cumplir con lo establecido en el Manual de Operación para el Procesamiento de Ropa Usada Hospitalaria en la Caja Costarricense de Seguro Social, referente al desarrollo de análisis microbiológicos o bacteriológicos en las áreas limpias y sucias y el proceso de control de calidad de ropa limpia, de conformidad con lo evidenciado en el hallazgo 1 de este informe. Esta Auditoría consignará como cumplida esta recomendación, una vez presentadas las acciones efectuadas, lo anterior en un plazo de 8 meses.
2. Solicitar a la Comisión de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud, evaluar las condiciones del área de doblado de ropa limpia y verde, con el fin de que se determine si existen riesgos de que los textiles hospitalarios sean contaminados por aspectos de diseño, personal o el estado de las instalaciones, lo anterior con base en lo expuesto en el hallazgo 2 de este informe. De los resultados obtenidos, efectuar las acciones que correspondan para atender las recomendaciones de la Comisión. Esta Auditoría consignará como cumplida esta recomendación, una vez presentada la evaluación de la comisión y el planteamiento de las acciones a efectuar para implementar las recomendaciones que se emitieran, lo anterior en un plazo de 6 meses.

AL MBA. MIGUEL MORA MENA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL HOSPITAL DE LOS CHILES O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

3. Gestionar ante la Dirección de Producción Industrial y la de Mantenimiento Institucional, una evaluación de la infraestructura y el equipamiento del servicio de Lavandería, con el fin de establecer técnicamente oportunidades de mejora que permitan cumplir con lo establecido en el Manual de Operación para el Procesamiento de Ropa Usada Hospitalaria en la Caja Costarricense de Seguro Social, de conformidad con lo evidenciado en los hallazgos 1 y 2 de este informe. Para acreditar el cumplimiento de esa recomendación, deberá presentar a este órgano de fiscalización, en un plazo de 6 meses, las gestiones efectuadas y los resultados obtenidos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AL LIC. LUIS ENRIQUE SALAZAR DURÁN, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL HOSPITAL DE UPALA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

4. Plantear ante la Gerencia Médica y de Infraestructura y Tecnología el proyecto que permita el reemplazo del equipamiento industrial y las modificaciones a la infraestructura con el objetivo de que el servicio de Lavandería entre en funcionamiento y cumpla con la normativa institucional aplicable, lo anterior de acuerdo con lo establecido en los hallazgos 1, 2, 3 y 4 del informe. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá presentar a este órgano de fiscalización, **en un plazo de 6 meses**, las gestiones efectuadas y los resultados obtenidos.

AL ING. JOHASSON VEGA CRUZ EN SU CALIDAD DE INGENIERO DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL HOSPITAL DR. ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

5. Realizar los estudios técnicos necesarios en el servicio de Lavandería, con el objetivo de que se determine si deben efectuarse modificaciones a la organización y/o jornadas de trabajo, y si el recurso humano asignado es suficiente para aprovechar eficientemente el aumento de la capacidad instalada mecanizada, lo anterior con base en el hallazgo 5 de este informe. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá presentar a este órgano de fiscalización, en un plazo de 8 meses, los estudios citados y una certificación de las acciones efectuadas para implementar los resultados obtenidos.

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la CCSS, los resultados de la presente evaluación fueron comentados con la Licda. Sharon Cruz Marín, Directora Administrativa Financiera, Lic. María Fabiana González Fuentes, Asistente de Administración, Ing. Johasson Vega Cruz, Ingeniero de Gestión de Calidad del hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño, con el MBA. Miguel Mora Mena, Director Administrativo Financiero del hospital de Los Chiles, el Lic. Luis Enrique Salazar Durán, Director Administrativo Financiero y Licda. Esmeralda Morán González, Jefe del Servicio de Lavandería, hospital de Upala, los cuales aceptaron las recomendaciones y los plazos propuesto.

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Ing. Herman Gonzalo González Matarrita
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Geiner Arce Peñaranda, Mgtr.
JEFE DE SUBÁREA

GAP/HGGM/jfrc